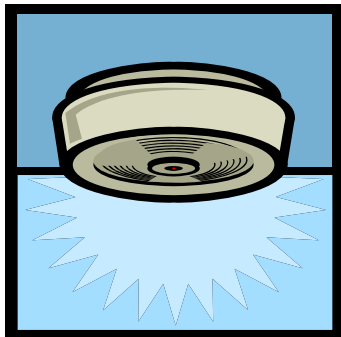


- El solicitante debe vivir en uno de los fraccionamientos de casas móviles en Vista que están participando en el programa VMAP.
- La administración del fraccionamiento debe firmar un contrato individual por cada unidad familiar autorizada.
- El solicitante debe ser propietario de su casa móvil. No debe tener una hipoteca ni ningún otro gravamen sobre su casa móvil.
- Al ser autorizadas, las casas móviles deben pasar la inspección de higiene y seguridad de la Ciudad, y a partir de entonces, ser inspeccionadas cada dos años.



## ¿Cómo puedo obtener mi solicitud VMAP inicial ?

Los residentes de Vista que llenan los requisitos del programa deben llamar a la oficina de *Redevelopment and Housing* de la Ciudad de Vista al 760-639-6191 o visitar nuestra oficina localizada en:  
600 Eucalyptus Ave  
Vista, CA 92084



Revisado Abril, 2009



Programa de asistencia de casas móviles (VMAP, por sus siglas en inglés)

- VMAP le ayuda los propietarios de casas móviles (mobilehome) de escasos recursos que llenan los requisitos necesarios, con el pago del alquiler del terreno o espacio y con otros gastos relacionados con la vivienda
- Resumen de los requisitos de elegibilidad



City of Vista  
Redevelopment & Housing  
Department  
600 Eucalyptus Avenue  
Vista, CA 92084  
(760) 639-6191

[www.cityofvista.com](http://www.cityofvista.com)

## Programa de asistencia de casas móviles (VMAP)

- El ingreso de la unidad familiar debe corresponder a un nivel de Ingresos Muy Bajos (50% por debajo del promedio de ingresos en esa zona “AMI”, por sus siglas en inglés); se dará prioridad a las unidades familiares con ingresos que califican como Extremadamente Bajos (30% AMI)
- El solicitante debe ser un individuo de la tercera edad ( más de 65+) con un ingreso total muy bajo, o una persona discapacitada (según el Seguro Social), con un ingreso total muy bajo o una persona que tiene los siguientes ingresos muy bajos.

Nivel de ingresos	Unidad Familiar de 1 persona	Unidad Familiar de 2 personas	Unidad Familiar de 3 Personas	Unidad Familiar de 4 Personas	Unidad Familiar de 5 personas	Unidad Familiar de 6 personas	Unidad Familiar de 7 personas	Unidad Familiar de 8 personas
<b>Extremadamente Bajos (30% AMI)</b>	\$17,350	\$19,850	\$22,300	\$24,800	\$26,800	\$28,750	\$30,750	\$32,750
<b>Muy Bajos (50% AMI)</b>	\$28,900	\$33,050	\$37,150	\$41,300	\$44,600	\$47,900	\$51,200	\$54,500

- Los bienes de la unidad familiar no pueden exceder \$50,000
- El pago mensual que se calculará para la unidad familiar será un mínimo de \$100, pero no mayor de \$400. Los empleados municipales estarán encargados de hacer el cálculo de la asistencia que le corresponde a la unidad familiar.
- Si se aprueba una solicitud, el solicitante debe participar en el programa *SDG&E's Energy Team* para recibir mejoras a la vivienda que ahorran electricidad (o probar que ya se han efectuados los cambios del *Energy Team* dentro de los ultimas diez años)

**Las solicitudes serán procesadas por orden de llegada. Como resultado de los fondos limitados del programa; los solicitantes podrán ser colocados en una lista de espera.**